

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

14039 *Resolución de 7 de noviembre de 2012, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se publica la distribución definitiva del crédito presupuestario correspondiente a las ayudas para fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior.*

Por Resolución de 23 de marzo de 2012, publicada en el «BOE» núm. 80, de 3 de abril de 2012, se efectuó la convocatoria de 2012 para la concesión de ayudas de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior, en el marco de la Orden ITC/717/2010, de 17 de marzo.

En dicha convocatoria, en el capítulo II correspondiente al Programa para el Fomento de las Solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad en el Exterior, en su artículo 21, apartado 3, relativo a Financiación, se determinaba una distribución estimativa por conceptos presupuestarios del importe máximo que era 4.002.989 euros.

Una vez reunida la comisión de evaluación, procede dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

En consecuencia, la Directora General de la Oficina Española de Patentes y Marcas, resuelve:

Dar publicidad a la distribución definitiva del crédito presupuestario indicado en el artículo 21.1 de la Convocatoria 2012 correspondiente al Programa para el fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior tal y como figura a continuación:

Concepto	Descripción	Crédito (Euros)
411	Programa de Fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior a Organismos Autónomos	40.000,00
431	Programa de Fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior a Agencias Estatales	60.000,00
Subtotal		100.000,00
441	Programa de fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior a sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público. . .	11.500,00
451.01	Programa de fomento de las solicitudes de patentes en el exterior a Universidades.	354.500,00
461	Programa de fomento de las solicitudes de patentes en el exterior a Entidades Locales.	1.000,00
471	Programa de fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior a empresas privadas y persona física titular del derecho.	3.440.489,00
484	Programa de fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior a instituciones sin fines de lucro.	95.500,00
Subtotal		3.902.989,00
Total Programa fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior		4.002.989,00

La concesión y el pago de las ayudas a las entidades dependientes o vinculadas a las Administraciones de las Comunidades Autónomas (concepto presupuestario 451.01) queda condicionado al informe favorable del Ministerio de Hacienda y

Administraciones Públicas en cumplimiento del apartado 3 del artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto de la concesión de subvenciones por parte de la Administración Central a Comunidades Autónomas incumplidoras.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.–La Directora General de la Oficina Española de Patentes y Marcas, Patricia García-Escudero Márquez.